



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007823/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, para que esta Facultad declare de Interés Académico al 3º CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL;

Que el aval académico de la Facultad es un requisito exigido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para iniciar los trámites pertinentes a la solicitud de fondos económicos destinados a reducir los costos de transporte, inscripción al congreso y/o estadía para que los estudiantes interesados puedan asistir al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se desarrollaran importantes actividades académica de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Civil;

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de la Carrera afines a la Ingeniería Civil;

Que es necesario que los estudiantes conozcan sobre aquellas tecnologías que se están aplicando a nivel mundial así como también se interioricen con el medio en el cual se desenvolverán de manera profesional;

Que los objetivos principales de este Congreso son:

- Aportar conocimientos complementarios para el desempeño profesional.
- Acercar al estudiante a la realidad profesional.
- Identificar los desafíos pendientes en materia de Ingeniería Civil para el desarrollo sostenible del país
- Mostrar los diferentes aspectos de la Ingeniería Civil en cada Provincia, con sus condicionantes y particulares
- Lograr la participación de empresas del medio, para presentarles a nivel nacional.
- Fomentar la interrelación e interacción de los estudiantes de Ingeniería Civil y Carreras afines a nivel nacional e internacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo informado por la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES a fs 07 vta, en cuanto a que evalúa conveniente atender la solicitud planteada y comparte los criterios expresados sobre la importancia de los Congresos Estudiantiles por Carreras

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de INTERÉS ACADÉMICO para los Estudiantes y Docentes de la Carrera INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Ciencias. Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, el "3º CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL a desarrollarse en la Ciudad de Mendoza, desde el día 26 al al 29 de Agosto de 2010.

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 342 - H.C.D.-2010.-.

